



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias de la Salud
 Avda. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
 Tel.. Fax (0387) 4255456
 Tel. (0387) 4255404 / 332 / 330



RESOLUCION -D- N° **430-09**

Salta, 01 OCT 2009
 Expediente N° 12.506/06

VISTO:

La Resolución -D- N° 491/08, mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de la Srta. Ana Carolina DIAZ L.U. N° 607.966, alumna de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones N° 210/02, 236/02 y 200/07); y.

CONSIDERANDO:

Que la alumna solicita la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: " El rol del fonoaudiólogo en el Servicio de fonoaudiología del Nuevo Hospital del Milagro ", el que cuenta con el V° B° de la Directora, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 354/04 – Reglamento de Tesis.

Que según lo establecido en el Artículo 15 de la norma anteriormente citada la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (42), propone los miembros del Tribunal Evaluador

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la Srta. Ana Carolina DIAZ L.U. N° 607.966, alumna de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Actualización Disciplinar Resoluciones N° 210/02,236/02 y 200/07), el que estará constituido por los siguientes profesionales:

- Miembros Titulares:** Lic. Estela Marta RIOS
 Méd. Cristina Elisabeth FERRER
 Lic. María Cristina ABDENUR
Miembro Suplente: Lic. Susana Elisabet MENDOZA

ARTICULO 2°.- Los Miembros del Tribunal Evaluador deberán elevar el informe o dictamen correspondiente, dentro de los (20) días hábiles de recibido el ejemplar del Proyecto de Tesis.

ARTICULO 3°.- La alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, a partir de la aprobación del Proyecto.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumna, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. CECILIA MIU de MARTIN
 SECRETARIA
 Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NEVE CHAVEZ
 DECANA
 Facultad de Ciencias de la Salud